

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 INMOBILIARIA AENNE CECILLE
 S.A. AENNCECILL.
 CUANTIA: USD.\$600,00.

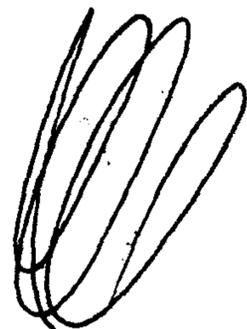


NOTARIO
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CANARTE A.
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de agosto del dos mil,
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT, quien declara ser de nacionalidad alemana, entendida en el idioma castellano, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dos de agosto del dos mil, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su

Nelson Gustavo Canarte A.
 Abogado
 Notario XVII del Canton Guayaquil

otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT, en calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciséis de septiembre del mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Posteriormente, la referida compañía aumentó su capital en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en Registro Mercantil de este cantón el diez de octubre del mismo año;

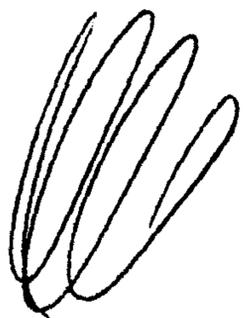


c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el dos de agosto del dos mil, resolvió convertir el actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el mismo en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, reformar los artículos quinto y séptimo de sus estatutos sociales, tal como consta en la copia del acta de la respectiva Junta que, igualmente, se adjunta. TERCERA: DECLARACIONES GENERALES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, declaro: a) Convertido el actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentado el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con lo cual éste



Wilson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

queda aumentado a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Reformados los estatutos sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General antes indicada. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta esté firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil cuatrocientos veintidós. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de la representante legal de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL.



Guayaquil, 17 de noviembre de 1998 ✓

0010004

Sra.
HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la Junta General de la Compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. "AENNCECILL" ✓ en sesión celebrada el día 16 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ✓ tuvo el acierto de reelegirla Gerente de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. "AENNCECILL", ✓ por un periodo de dos años, la compañía se constituyó en la Notaría Vigésima Primera el 21 de Agosto de 1987, e inscrita en Septiembre 16 de 1987. ✓ De acuerdo a los estatutos de la mencionada compañía a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

Rainer Schwarmann Lerche
Rainer Schwarmann Lerche
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO QUE SE ME HA CONFERIDO ✓

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1998 ✓

Hella Schwarmann de Wright
Sra. Hella Schwarmann de Wright ✓
C.I. # 0911104131 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Follo(s) 89.544 Registro Mercantil No.
23.401 Repertorio No. 35.321 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos. -

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ME FUE EXHIBIDA EN GUAYAQUIL
Ab. HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
NOTARIO DECIMO SEXTIMO DEL CANTÓN

Guayaquil, Noviembre 26 de 1998
AB HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Gustavo Cilleri A.
Calle XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
41.800 =

En Guayaquil, a los dos días del mes de agosto del año dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, ubicado en Junín N° 419 y Córdova, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma con la concurrencia de los señores Hella Schwarmann de Wright, por sus propios derechos, propietaria de 1.440 acciones ordinarias y nominativas y Aenne Lerche vda. de Schwarmann, representada por su Apoderada la señora Hella Schwarmann de Wright, propietaria de 60 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión, por designación de la Sala, la señora Flor Morla; y, actúa en la Secretaría la Gerente, señora Hella Schwarmann de Wright.

Acto seguido, la Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conversión del actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
2. Aumento de capital de la sociedad; y,
3. Reforma de los estatutos sociales, lo cual es aceptado por unanimidad.

A continuación, la Presidenta de la sesión manifestó que a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 00.Q.IJ.003 de 13 de marzo del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 46 de 29 de los mismos mes y año, sugería convertir el actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es que a partir de la fecha, la compañía tenga un capital de US\$ 600, representado por 1.500 acciones de US\$ 0.40 cada una de ellas, lo cual es aceptado por unanimidad.

Acto seguido, la Presidente de la Junta manifestó que, igualmente, a fin de cumplir con expresas disposiciones legales, debía procederse a aumentar el actual capital de la compañía, por lo menos, hasta el mínimo fijado para las compañías anónimas. Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad, se acordó aumentar el actual capital suscrito y pagado de Inmobiliaria Aenne Cecille S.A. Aenncecill. en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD 0.40 cada una de ellas, con lo cual el capital de la compañía, quedaría aumentado a la suma de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD 0.40 cada una de ellas.

Posteriormente, se invitó a los accionistas a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado con relación a las que actualmente poseen, pero como la señora Aenne Lerche vda. de Schwarmann, a través de su Apoderada, renunciara a ejercerlo en la proporción que le corresponde se resolvió, por unanimidad, que estas sean suscritas en su totalidad y pagadas, en un 50%, en efectivo, por la señora Hella Schwarmann de Wright, de nacionalidad alemana, quien se compromete a pagar el saldo en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Consecuente con las resoluciones anteriores, la Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar los Artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

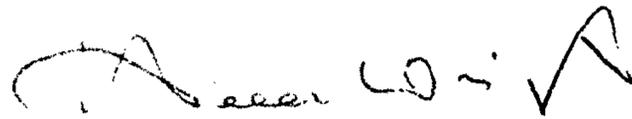
Dr. J. Iron Gu...
Notario XVII de Guayaquil

NORTEAMERICA, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD 0.40 cada una. Dichas acciones estarán contenidas en títulos que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas"; y, "ARTICULO SEPTIMO.- Las acciones deberán estar numeradas del cero cero uno al tres mil inclusive y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía".

Finalmente, se acordó por unanimidad autorizar a la Gerente para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y a emitir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado en la proporción que le corresponda a cada uno de los accionistas de la compañía.

Igualmente, se autorizó a la Gerente a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación: f) Flor Morla-Presidenta de la Sesión. f) Hella Schwarmann de Wright-Gerente. f)p. Aenne Lerche viuda de Schwarmann, Hella Schwarmann de Wright. f) Hella Schwarmann de Wright. **CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 2 de agosto del 2000.



Hella Schwarmann de Wright
Gerente-Secretaria de la Junta

Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY FE.



P. INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL
R.U.C. 0990888221001

Hella Schwarmann de Wright
HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT
C.I. 091110413/1

Ab. Nelson Gustavo Casarte Arboleda
EL NOTARIO

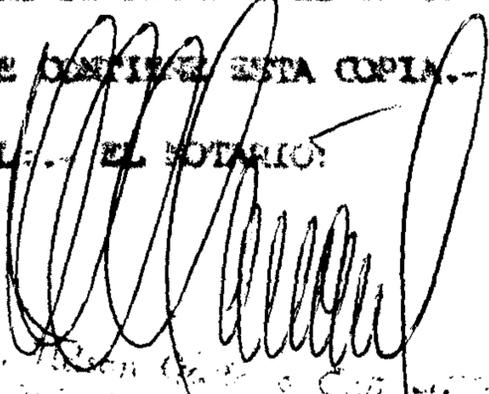
AB. NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS
MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE --
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G- LV- CERO CERO
CERO CUATRO CUATRO UNO CUATRO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS -
MIL, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, AGOS
TO TREINTA Y UNO DEL DOS MIL. - EL NOTARIO:


Notario Publico en Guayaquil
Calle ...



RECEBIDO
...
...

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000007

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004414, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, ~~la misma que contiene la~~ CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCEILL, de fojas 61.938 a 61.946, Número 17.525 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.181 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a la Escritura de la compañía denominada INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB 
Trámite N° 46520

Valor pagado por este trámite
\$37.22

